



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-187-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Junio de 2020

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN - RESOLUCIÓN SSN N° 38.052 - CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGUROS Y CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN

VISTO el Expediente EX-2018-15898600-APN-GA#SSN, las Resoluciones SSN N° 38.052, RESOL-2018-463-APN-SSN#MF y RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA, de fechas 20 de diciembre de 2013, 13 de mayo y 19 de julio, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 se creó el Registro de Agentes Institorios y se regularon aspectos relativos a la comercialización de seguros y a la actividad del Agente Institorio.

Que, asimismo, la referida norma estableció una serie de requisitos en materia de capacitación en lo atinente a los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado.

Que mediante la Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, se dispuso que los sujetos referidos en el párrafo precedente deben realizar un Curso Básico de Formación Técnica en Seguros y, a su vez, un Curso Anual de Actualización a dictarse durante los años siguientes.

Que por la Resolución RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA de fecha 19 de julio, se determinó que los sujetos antes mencionados debían realizar el Curso Anual de Actualización 2019, hasta el 15 de diciembre de 2019.

Que resulta menester establecer el temario correspondiente al Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2020.

Que, igualmente, deben fijarse los costos para la realización del Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2020 y para aquellos aún no hubieran cumplimentado lo estipulado en la Resolución RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA del 19 de julio.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 inciso a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que, en orden al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que hayan realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1° de la citada Resolución, deberán realizar el Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2020 de conformidad con el programa de capacitación que se detalla en el Anexo (IF-2020-40165585-APN-GAYR#SSN), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinase como cronograma de cumplimiento de lo previsto en el Artículo precedente, al período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que no hubieren realizado el Curso Básico de Formación Técnica en Seguros previsto en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2018-463-APN-SSN#MF de fecha 13 de mayo, deberán llevarlo a cabo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de emitida la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado que no hubieren realizado el Curso Anual de Actualización correspondiente al año 2019 previsto en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA de fecha 19 de julio, deberán llevarlo a cabo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de emitida la presente.

ARTÍCULO 5°.- El costo de realización de los citados cursos, con sus correspondientes escalas, se detalla en el Anexo (IF-2020-40165585-APN-GAYR#SSN), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2020.06.26 14:52:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.26 14:53:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número: IF-2020-40165585-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Junio de 2020

Referencia: EX-2018-15898600-APN-GA#SSN // ANEXO - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGUROS (RACAS)

1. Temario del Curso de Actualización 2020

I. INTRODUCCIÓN

Los avances de la tecnología y la Actividad Aseguradora
El mercado de Seguros en la Argentina – Año 2020
La solvencia del mercado y el proceso de inflación

II. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Estados Contables en moneda constante
Denuncias y Consultas
Fraude en Seguros
Clausula Cobertura y Asistencia Médica y Farmacéutica, Muerte e Invalidez en Accidentes Automovilísticos para el conductor y familiares
Diferentes formas de aprobación de Planes
Solicitud o Propuesta de Seguros.
Pautas Mínimas para seguros de vida con ahorro e integrales de comercio
Seguro de Automotores. Límites de descubierto obligatorio para taxis y remises
Carta Verde. Modificaciones en sus aspectos formales
Riesgos del Trabajo. Aplicación del RIPTE
Tasa de Actualización de Pasivos
Actualización de Capitales Mínimos
Denominación y Publicidad
Condiciones particulares de los Seguros de vehículos. Red de Asistencia a las Víctimas

III. SEGUROS DE AUTOMOTORES

El Riesgo en el Seguro de Automotores
Ley 24.449
Contrato de Seguro de Automotores

Interés Asegurable en Responsabilidad Civil
 Interés Asegurable en el casco del automotor
 Gestación del Contrato de Seguros en Automotores
 Alcance la cobertura de Responsabilidad Civil Obligatoria
 Alcance de la Cobertura de Responsabilidad Civil Voluntaria
 Combinación de Coberturas
 Condiciones comunes
 Medidas de la Prestación
 Dolo o Culpa Grave
 Clausulas Comunes
 Estructura de la Tarifa
 Perfiles de Siniestralidad
 Unidades Tractoras y Remolcadas
 Motovehículos

2. Temario del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros

El contenido del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros que los Responsables o Gerentes del Departamento o Gerencia de Seguros y los Responsables de Atención al Cliente Asegurado deberán realizar, se definió oportunamente en el Anexo I IF-2018-16115683-APN-GAYR#SSN que forma parte integrante de la RESOL-2018-463-APN-SSN#MF del 13 de mayo de 2018.

3. Importes correspondiente a cada curso

Cantidad Total de Responsables declarado por el Agente Institorio	Importes (por responsable) del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros y del Curso Anual de Actualización correspondiente al:	
	año 2020 (1)	año 2019 (2)
a. De 1 a 15	\$ 10.300	\$ 15.450
b. De 16 a 50	\$ 8.800	\$ 13.200
c. De 51 a 100	\$ 5.900	\$ 8.850
d. De 101 a 200	\$ 4.400	\$ 6.600
e. De 201 a 300	\$ 3.550	\$ 5.325
f. De 301 a 400	\$ 3.000	\$ 4.500
g. De 401 a 500	\$ 2.350	\$ 3.525
h. 501 y más	\$ 1.750	\$ 2.625

(1) Valor por responsable para Curso Anual de Actualización 2020 que incluye el costo del Curso Básico de

Formación Técnica en Seguros, para el caso que corresponda.

(2) Valor por responsable para el Curso Anual de Actualización 2019 que incluye el costo del Curso Básico de Formación Técnica en Seguros, para el caso que corresponda; si el Agente Institorio no hubiera cumplimentado lo estipulado en el art.1° de la RESOL-2019-651-APN-SSN#MHA del 19 de julio de 2019.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.23 17:29:54 -03:00

Sergio Maurizio
Gerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.23 17:29:55 -03:00